

Gobierno Regional de Arequipa



**Presentación de proyectos, evaluación y
priorización**

Indicaciones para la Presentación de Proyectos

1. Presentación de Proyectos	Hasta el 08 de mayo
2. Registro y Sistematización de información de los proyectos	9 y 10 de mayo
2. Reunión del equipo Técnico para evaluación de proyectos	13 y 14 de mayo
3. Próxima reunión taller	17 mayo

Dirigirse a: Mgter. Javier Rospigliosi Vega, Jefe de la Of. Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial,
 Presentarse : Area de Tramite Documentario del Gobierno Regional, sito en la calle Unión N° 200 Urb. Cesar Vallejo, Paucarpata.

Se solicita adjuntar el formato de registro del banco de proyectos donde se declara la viabilidad (Formato 03 SNIP. o 07 A Invierte PE.)

FORMATO N° 03:	
REGISTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
[LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, D.S. N° 027-2017-EF]	
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: <input type="text"/>	
ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI)	
A.	SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA
B.	INDICADOR DE PRODUCTO ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS:
1	IDENTIFICACIÓN
1.1	CÓDIGO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN (ASIGNADO POR EL SISTEMA INFORMÁTICO)
1.2	NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
1.3	RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
FUNCIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	
GRUPO FUNCIONAL	
SECTOR RESPONSABLE	
1.4	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
DEPARTAMENTO(S):	PROVINCIA(S):
	DISTRITO(S):
1.5	UNIDAD FORMULADORA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
SECTOR/IGPI/IGL:	PLIEGO: (CUANDO CORRESPONDA)
NOMBRE: (ANOTE EL NOMBRE DE LA UNIDAD ORGÁNICA QUE FORMULA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN)	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA:	

FORMATO N° 07-A:									
REGISTRO DE PROYECTO DE INVERSIÓN									
(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)									
Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)									
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Asignado por el Aplicativo Informático).									
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?									
No	<input type="text"/>								
Sí	<input type="text"/>								
Indique el código del Programa de Inversión									
Indicador de Brecha de Acceso a Servicios									
FUNCIÓN									
DIVISIÓN FUNCIONAL									
GRUPO FUNCIONAL									
SECTOR RESPONSABLE									
SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:									
INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:									
Nombre:	<input type="text"/>								
Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Unidad de medida:</td> <td style="width: 25%;">Espacio geográfico de la UP</td> <td style="width: 25%;">Año:</td> <td style="width: 25%;">Valor:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="text"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="text"/></td> </tr> </table>	Unidad de medida:	Espacio geográfico de la UP	Año:	Valor:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Unidad de medida:	Espacio geográfico de la UP	Año:	Valor:						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:									
Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)	Valor: <input type="text"/>								
TIPOLOGÍA DE PROYECTO									

Página 1

Evaluación de Proyectos

Los criterios de evaluación que usara el Equipo Técnico son los mismos que están establecidos en las normas siguientes

- El Decreto supremo 097 – 2009
- El Instructivo de Presupuesto Participativo

Estas normas se les entrego a su ingreso e indican que:

1. El monto total del proyecto no debe ser menor a 3' 000,000
2. Su alcance sea pluri provincial, debe beneficiar a población de distritos de 2 provincias mínimo
3. Debe contar con la viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública (Invierte Pe)
4. El proyecto debe estar dentro de la competencia del Gobierno Regional



Priorización de los proyectos

El Equipo Técnico analizó la matriz de priorización usada años anteriores

También tuvo en cuenta los criterios de priorización del Invierte PE

Propone 07 criterios ordenados en la matriz siguiente

MATRIZ DE PRIORIZACION PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020																		
Nº	PROYECTOS PROPUESTOS PP. 2020	1		2		3			4		5			6		7		PUNTAJE
		Consistencia con Objetivos del PDC		Cierre de brechas de acceso y/o infraestructura		Efecto en la reducción de brechas			Impacto y alcance de los beneficiarios en el Territorio		Efecto en la población en situación de pobreza			Efectos en el Medio Ambiente		Proximidad al Centro Urbano		
		Si Consistente	No Consistente	Si cierra brechas	No cierra brechas	1er nivel (Educación, Salud, Agropecuaria)	2do nivel (Transporte, saneamiento, turismo)	3er nivel (Comercio, Ambiente y otros)	En 3 a más provincias	En 2 Provincias	Situación de pobreza extrema	Situación de pobreza	No pobreza	Efecto positivo (conserva, mejora)	Sin efecto	Menos próximo	Más próximo	
5	0	5	0	5	3	1	5	3	5	3	1	5	0	5	3	1		
1																		
2																		
3																		

El Equipo Técnico puede hacer una priorización preliminar si la asamblea lo acuerda

En la próxima reunión, se presentaría a las asamblea, para que la revise, valide y acuerde la priorización definitiva

GRACIAS

**Equipo Técnico
Presupuesto Participativo 2020**